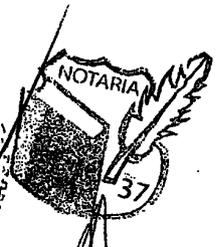


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



000001

**ESCRITURA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI. 3 COPIAS**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS**, EL SEÑOR JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **“SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**, SUJETO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR **JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **DOS PUNTO UNO.- PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA** FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES.Q.IJ.UNO DOS UNO UNO, DE TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRES; Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRES.- **DOS PUNTO DOS.- LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA** AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CINCO.Q.IJ.CUATRO NUEVE SEIS OCHO, DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO; Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- **TERCERA.- DECISION DE LA JUNTA.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN QUITO, EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ EFECTUAR LOS ACTOS SOCIETARIOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA ACTA.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS LLEGADOS EN LA JUNTA DE DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN ADELANTE DIRÁ: **"ARTICULO**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom of the page.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. TENDRÁ SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, PERO PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR".- **QUINTA.- DECLARACIÓN:** YO, JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**, NO ES CONTRATISTA FALLIDA DEL ESTADO ECUATORIANO Y SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA DOCTORA PILAR PALACIO PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO". HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA

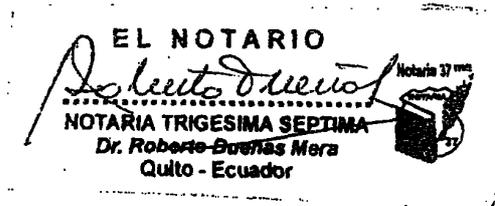
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA  
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

003

  
**JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ**  
**C.I.171984197-3**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171984197-3

**JUAN PABLO ALVAREZ LOPEZ**

MANRIALES COLOMBIA

7 DE JULIO DE 1967

EST. 31 2198 23025 M

QUITO PERU 2002 INT.




COLOMBIANO V1333 V3277

CC. MARIA TERESA SALAZAR YAGO

SUPERIOR/IAS PERU. POR LET

GUSTAVO ALVAREZ BOTERO

ROSALBA LOPEZ

QUITO-25-6-2002

QUITO-25-6-2014

PV 0008947




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

061-0003 NÚMERO

1719841973 CÉDULA

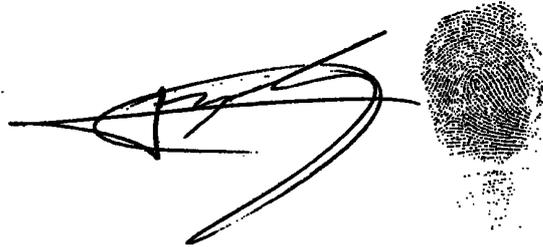
ALVAREZ LOPEZ JUAN PABLO

PROVINCIA SANGOLQUI PARROQUIA

CANTÓN



A) PRESIDENCIA(S) DE LA JUNTA



FAZTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 02 DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Duenas*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mora

Quito - Ecuador



Quito, 15 de Abril del 2011



Señor  
Juan Pablo Alvarez López  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA LTDA." Reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de re-elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

0004

En el desempeño de su cargo representará legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en la forma señalada en los estatutos sociales de la compañía; y, tendrá a su cargo la administración ordinaria de la compañía. Para la venta y establecimiento de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía y para la realización de actos o contratos que superen los montos establecidos periódicamente por la Junta General de Socios, requerirá autorización de dicha Junta. Adicionalmente, sus atribuciones y deberes constan detalladas en los estatutos sociales de la compañía.

La compañía "PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 18 de Febrero del año 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Abril del año 2003.

Atentamente,  
  
Sr. Oscar Aguilar Mora  
CC. 171044437-1  
Secretario ad-hoc

Quito, abril 16 del 2011 ENMENDADO "2011" vale

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA LTDA".

Atentamente,  
  
Sr. Juan Pablo Alvarez López  
CI 171984197-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9365 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

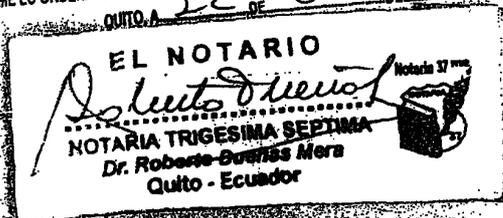
HAYEN IDENTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APR... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 02 DEL 2012



Quito, a 28 JUN 2011  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791875931001

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA**

**NOMBRE COMERCIAL**

FEC. CONSTITUCION: 10/04/2003  
FEC. INICIO ACT.: 10/04/2003  
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2003

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

PRESTACION DE SERVICIOS DE RECICLAJE DE PAPEL EN TODAS SUS FASES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ALVAREZ LOPEZ JUAN PABLO

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Número: 49  
Carretero: AUTOPISTA LOS CHILLOS Kilómetro: SEIS Referencia ubicación: ENTRADA AL PUENTE TRES Telefono:  
322275

Delegación Asignada: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

**DEBERES TRIBUTARIOS**

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Contribuyente: MESALAZAR

Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 28/04/2003 02:04:08

HAY QUE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPLIAMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 02 DEL 2002

**EL NOTARIO**  
*Roberto Bustos Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Bustos Mora  
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA.**



En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de febrero de 2012, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Noruega 210 y Suiza, edificio Coopseguros, tercer piso se reúnen todos los señores socios de la compañía **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA.**, quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y así mismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

000005

- 1.- **Cambio de domicilio de la compañía.**
- 2.- **Reforma de los Estatutos Sociales.**

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular, señora Catalina de Lourdes Salazar. Actúa como Secretario, el titular, señor Juan Pablo Alvarez López.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, Presidencia declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios la misma que por unanimidad resuelve:

- 1.- **Cambio de domicilio de la compañía.**

Secretaría hace conocer a la Junta que, dadas las actividades de la compañía, requiere de cambiar su domicilio principal, del cantón Quito al cantón Rumiñahui.

Los socios de la compañía discuten sobre el punto expuesto; y, el señor Juan Pablo Alvarez mociona a la Junta la posibilidad de aprobar este punto.

La Junta, por unanimidad, aprueba la moción y el cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Rumiñahui.

- 2.- **Reforma de los Estatutos Sociales.**

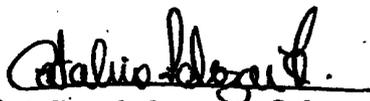
Secretaría informa que como consecuencia del cambio de domicilio aprobado en el punto precedente, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía.

El señor Juan Pablo Alvarez mociona a la Junta la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos:

**"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en el cantón Rumiñahui, pero podrá establecer sucursales, agencias y otros establecimientos en cualquier lugar del país o en el exterior."

La Junta, por unanimidad acepta la moción propuesta y aprueba la reforma de estatutos constante en el presente documento, para lo cual faculta al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura y efectúe las gestiones necesarias para su legalización e inscripción.

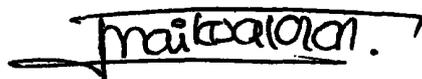
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Para constancia de todo lo cual suscriben el presente documento todos los presentes, junto con la señora Catalina de Lourdes Salazar, en su calidad de Presidenta de la Junta y el señor Juan Pablo Alvarez como Secretario de la junta, quien certifica. Se levanta la sesión a las 09H45.



**Sra. Catalina de Lourdes Salazar**  
Presidenta de la Junta



**Sr. Juan Pablo Alvarez López**  
Secretario de la Junta



**Sra. María Teresa Salazar Taco**  
Socia





TORGO ANTE MI , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS  
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

00 006

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,  
TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PAPELES  
INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA  
OTORGADO POR LOS SEÑORES JUAN PABLO ALVAREZ  
LOPEZ, JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA; Y,  
RICARDO SILVESTRE BALDEON FRANCO CELEBRADA EN  
ESTA NOTARIA CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE  
DOS MIL TRES DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS A LA MISMA.- QUITO, A  
VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.



000007

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE **NOTARIO** DE PAGO **NOTARIO** TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN PABLO ALVAREZ LOPEZ, JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA; Y, RICARDO SILVESTRE BALDEON FRANCO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PAPELES INDUSTRIALES COMPANIA PAPELES INDUSTRIALES CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.12.001282 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPANIA LIMITADA.- EN QUITO A, VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



008

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador





000009

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COMPAÑIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA.LTDA., otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil doce, ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001282, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez de marzo del dos mil doce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-461 y 462

Lunes, 4 de junio del 2012, 11:51:00



~~REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI~~

EL REGISTRADOR

~~Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana~~

  
Responsable. SALAZAR JAIME



000010

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001282, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez de marzo del dos mil doce, mediante la cual se Aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COMPAÑIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA. en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-461 y 462

Lunes, 4 de junio del 2012; 11:51:00



~~REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI~~

EL REGISTRADOR  
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

Responsable.-  SALAZAR JAIME



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1066 del Registro Mercantil de diez de abril de dos mil tres, a fs. 933, Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumifañui y reforma de estatutos de la Compañía "**PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintidós de febrero del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de marzo de 2.012.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

11

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

